administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 4/2021, de suplementos de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29-09-2021, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2021, de suplementos de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, con el siguiente detalle:

Aplicación	*Descripción*	*Créditos iniciales*	*Modif. que se propone*	*Créditos finales*
942.46302	Asoc Des Valle Alcudia	813,25	26.901,43	27.714,68
920.21200	Edificios y otras contrucs	2.200,00	1.000,0	3.200,00
241.13106	Plan Empleo Municipal	1.500,00	9.587,70	11.087,70
241.160	Cuotas sociales empresa	10.000,00	3.163,94	13.163,94
TOTAL	-	14.513,25	40.653,07	55.166,32

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En San Lorenzo de Calatrava, a 26 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 3391

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: U91sVUBv4ToohbasUAoi
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 26/10/2021
El documento consta de 31 página/s. Página 20 de 31